

# Metas sociales: una garantía para el futuro de Chile

**La crisis política y social generó grandes expectativas de cambio para nuestro país.**

En el proceso constituyente, los derechos sociales han sido vistos como una forma de canalizar los anhelos de la ciudadanía y dar respuestas más directas a las necesidades de la gente. Algunos constituyentes defienden la idea de que las expectativas de la ciudadanía deben responderse con derechos sociales, y que estos sean:

1. **Universales:** El acceso debe estar garantizado a todas las personas, sin discriminación.
2. **Gratis:** El acceso al derecho no puede significar ningún tipo de desembolso económico para los beneficiarios.
3. **Con excesivo rol estatal:** Para garantizar los derechos sociales, los servicios deben ser, en su mayoría, realizados y prestados por el Estado.
4. **Con exigencia directa a los tribunales:** Deben existir acciones judiciales para exigir al Estado dar respuesta a un derecho social cuando se considere vulnerado.

Esta forma de entender los derechos sociales tienen problemas:

1. Las expectativas son muchas y los recursos son limitados.
2. Los jueces reemplazan la labor democrática del Congreso Nacional.
3. Quienes más lo necesitan no tienen los recursos para acceder a la justicia.
4. Excesivo protagonismo del Estado en lugar de una cooperación público-privada.

## ¿Qué podemos recoger de otros países?

### En Alemania:

Las personas pueden interponer una acción de protección para que el Tribunal Constitucional determine si el Congreso ha sido absolutamente negligente en avanzar en la protección de algún derecho social. Así, se fuerza a este a dictar una ley que regule esta situación en un cierto plazo.

### En Sudáfrica:

En su Constitución Política promulgada el año 1996 se reconoce la obligación del Estado de adoptar políticas públicas, con sus medios disponibles, para el avance progresivo de los derechos sociales.

### En Suiza:

La Constitución Suiza actualmente distingue entre derechos sociales justiciables y objetivos sociales. Estos últimos, más que derechos, constituyen metas para el legislador. De esta manera se evita un excesivo rol de la justicia para asegurar derechos.

## Nuestra propuesta para Chile

### Metas sociales

Se trata de un sistema que adopta los aspectos positivos de las Constituciones de Alemania, Suiza y Sudáfrica, adecuándose al sistema chileno, haciéndolas compatibles con nuestra tradición política y jurídica.

### En simple

Proponemos un sistema de **metas sociales**, en que el Congreso y del Poder Ejecutivo fijan prioridades sociales, que cumplan con las siguientes características:

- El cuidado de los recursos disponibles.
- Progresivas en el tiempo.
- En colaboración con la sociedad civil.
- Que incorpore acciones, plazos y sanciones al Congreso cuando no legisle sobre esas materias.

Frente a las diversas demandas y altas expectativas de la ciudadanía las metas sociales son una alternativa real, efectiva y responsable para nuestro sistema constitucional. Estas ofrecen un horizonte de transformaciones responsables que, haciéndose cargo de las urgencias sociales, se implementen sin jugar con las expectativas de las personas ni las posibilidades financieras del país.